Señora

JUEZ SÉPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Doctora

MONICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

E.

S.

D.

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE

BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO

JOSE GERANDO PAI QUIÑONES - (C.C. 5.219.630)

RADICACION

76001-4003-007-2021-00562-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. del 06 de agosto del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

## CAPITAL DEL PAGARE No. 770087263

\$ 23.731.759,00

INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 23.35% DESDE 01.03.2021 HASTA 02.08.2021

\$ 2.307.637,23

INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.35% DESDE EL 03.08.2021 HASTA EL 20.10.2021

\$ 1.184.182,26

## TOTAL DE LA OBLIGACION

\$ 27.223.578,49

Del señor Juez, atentamente,

AR MARIA SALDARRIAGA

c.c. 31'243.215 de Cali T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl